

Notario Quinto
Machala El Oro

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia Oro, República del Ecuador, hoy día martes veintisiete de noviembre del año dos mil siete, ante mí, **DOCTOR LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto del Machala, comparecen en calidad de cedente - vendedor, el Abogado HECTOR HUGO QUEVEDO MONTERO, de estado casado, Abogado de los tribunales de la República; y, por otra parte, en calidad de cesionaria - compradora; la señora IRMA MARIA MATAMOROS SALCEDO, de estado civil Soltera Ejecutiva de Negocios.- Los comparecientes: D. HECTOR HUGO QUEVEDO MONTERO, mayor de edad, soltero, domiciliados en ésta ciudad de Machala, mayores de dieciocho años, capaces para obligarse y contratar, a quien de conocerlos personalmente, de acuerdo a los documentos de identificación que se me

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 presentaron, con amplia libertad y bien instruidos de la
2 naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de
3 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
4 OROIMPORT C. LTDA., para su otorgamiento me presentan la
5 minuta que copio a continuación:-----

6 **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de Escrituras Públicas a su
7 cargo, sírvase insertar una de CESION Y TRANSFERENCIA DE
8 PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes
9 cláusulas:-----

10 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de esta
11 escritura, por una parte en calidad de CEDENTE, el señor Abogado
12 HECTOR HUGO QUEVEDO MONTERO y por otra parte, en calidad
13 de CESIONARIA la señora Licenciada IRMA MARIA
14 MATAMOROS SALCEDO, quienes en el transcurso de este
15 contrato podrán llamarse en su orden cedente y cesionaria.-----

16 **SEGUNDA: UNO:** La Compañía OROIMPORT C. LTDA., se
17 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario
18 Quinto del Cantón de Machala, Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, el
19 veinte de Octubre del dos mil cuatro, aprobada mediante
20 resolución número 04 M. DIC. 0248 de fecha veintiséis de
21 Octubre del dos mil cuatro, por el señor Intendente de
22 Compañías de Machala, e inscrita en el Registro Mercantil con el
23 número 863 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.830 de fecha

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

1 cinco de Noviembre del 2004.- Dos : La Junta Universal de Socios de
2 la Compañía Oroimport C. Ltda., celebrada el dieciséis de Noviembre
3 del dos mil siete, acordó por unanimidad autorizar al Abogado
4 Héctor Hugo Quvedo Montero, la transferencia de diez (10)
5 participaciones sociales a favor de la Licenciada IRMA MARIA
6 MATAMOROS SALCEDO.-----

7 **TERCERA : TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
8 **SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Abogado
9 HECTOR HUGO QUEVEDO MONTERO, declara que en virtud de
10 lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de
11 Socios de la Compañía Oroimport C. Ltda., celebrada el dieciséis
12 de Noviembre del dos mil siete, cede y transfiere a perpetuidad
13 a favor de la Licenciada IRMA MARIA MATAMOTORS SALCEDO
14 diez (10) participaciones sociales de un dólar de los Estados
15 Unidos de Norteamérica cada una.- Quedan como únicos socios
16 de la compañía la Licenciada IRMA MATAMOROS SALCEDO con
17 novecientos noventa (990) participaciones sociales y la señora
18 CEFELMIRA DE JESÚS SALCEDO MATAMOROS, con diez (10)
19 participaciones sociales.- Por lo tanto, con esta cesión deja de
20 ser socio de la compañía el señor Abogado HÉCTOR HUGO
21 QUEVEDO MONTERO.-----

22 **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado entre el cedente y la
23 cesionaria por la cesión y transferencia de las mencionadas

1 participaciones sociales, es el valor de diez dólares de
2 los Estados Unidos de Norteamérica. Dicho valor ha
3 recibido el cedente en dinero efectivo y en moneda
4 de curso legal de parte de la cesionaria, a quien no tiene
5 ningún reclamo que hacerle en lo posterior, por ningún concepto.-
6 El cedente Abogado Héctor Hugo Quevedo Montero, de
7 manera expresa manifiesta que si el precio pagado por la
cesionaria Licenciada IRMA MARIA MATAMOROS SALCEDO,
es inferior al precio real y justo hace gracia y dación en la
diferencia no cobrada a favor de aquella.-----

1. Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
QUINTA : ACEPTACION.- Las partes intervinientes declaran,
12 que aceptan, aprueban y ratifican el presente instrumento
13 público con todo su contenido, quedando autorizada la
14 cesionaria a solicitar la anotación al margen de la matriz
15 de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, así
16 como su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil
17 del Cantón Machala.- Agregue señor Notario, las demás
18 formalidades de estilo para la perfecta validez de este
19 instrumento.- Abogado Hugo Quevedo Montero.- Matrícula
20 Número Doscientos noventa y tres.- Colegio de Abogados de
21 El Oro.-----

22 Hasta aquí la minuta que conjuntamente con los documentos
23 habilitantes que se inserta queda elevada a Escritura Pública con

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA OROIMPORT C. LTDA., CELEBRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

En la ciudad de Machala, provincia de El Oro, hoy viernes dieciséis de noviembre del dos mil siete a las diez horas, en el local social de la compañía, ubicada en las calles Palmeras y Arizaga Esquina, en esta ciudad, sin el requisito de convocatoria previa acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, al efecto los presentes, por unanimidad expresan su consentimiento para su celebración; encontrándose presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social de la misma señores: Lcda. Irma María Matamoros Salcedo, propietaria de novecientos ochenta (980) participaciones de un dólar cada una, Cefelmira de Jesús Salcedo Matamoros, propietaria de diez (10) participaciones de un dólar cada una y Ab. Héctor Hugo Quevedo Montero, propietario de diez (10) participaciones de un dólar cada una. Comprobado el quórum legal, se establece que se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado y por unanimidad se declaran convocados legal y formalmente constituida la junta que preside la señora Cefelmira de Jesús Salcedo Matamoros y como secretaria la Gerente General, Lcda. Irma Matamoros Salcedo. La junta se reúne con la finalidad de aprobar el único punto del orden del día, que se refiere a la cesión de participaciones del Ab. Hugo Quevedo Montero a favor de la señora Lcda. Irma María Matamoros Salcedo. A continuación se pasa a tratar el único punto del orden del día referente a la autorización y aprobación de la cesión de participaciones, renunciando previamente el derecho de preferencia que tienen los socios sobre la cesión de participaciones en la compañía; a cuyo efecto el socio Héctor Hugo Quevedo Montero manifiesta que cede y transfiere diez (10) participaciones de un dólar cada una, que tiene en la compañía, equivalente a

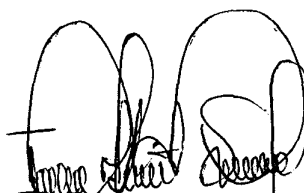
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

diez dólares; para lo cual solicita la respectiva autorización y aprobación. Puesta a consideración de los concurrentes la solicitud precedente, la misma es aprobada por unanimidad, quedando el cedente y la cesionaria autorizados a celebrar la correspondiente Escritura Pública de Cesión de Participación.

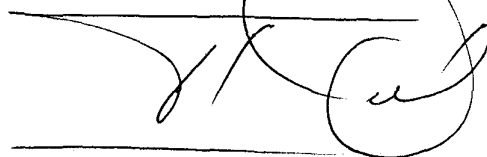
Sin haber otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura de todo el contenido de la presente acta, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad de todos los concurrentes terminando la sesión a las doce horas, firmando en unidad de acto.



Sra. Cefelmira Salcedo Matamoros
Socia-Presidente-Directora de la Junta



Lcda. Irma Matamoros Salcedo
Socia-Gerente General-Secretaria de la Junta



Ab. Héctor Hugo Quevedo Montero
Socio

Dr. Cefelmira Salcedo Matamoros
Socia-Presidente-Directora de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070021581-7

QUEVEDO MONTERO HECTOR HUGO
EL ORO/MACHALA/MACHALA
20 OCTUBRE 1947
REG. CIVIL 001- 0102 00394 2H
EL ORO/MACHALA
MACHALA

1947

Firma del Cedula



-cuatro-

ECUATORIANA***** V4333V3242

VIUDO FANNY MADERO
SUPERIOR ABOGADO
AGUSTIN QUEVEDO
PETRONILA MONTERO
MACHALA 30/01/2006
30/01/2018
FECHA DE CADUCIDAD
REN 0250129
El



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
SELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
EN EL MES DE OCTUBRE DE 2007

262-0006 0700215817
NUMERO CEDULA
QUEVEDO MONTERO HECTOR HUGO

EL ORO PROVINCIA
MACHALA CANTON
MACHALA PARROQUIA

Presidente de la Junta



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

-cinco-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070190952-5

MATAMOROS SALCEDO IRMA MARIA
EL ORO/PINAS/PINAS

01 FEBRERO 1964

FECHA DE NACIMIENTO 002-00041 F
REG. CIVIL

EL ORO/PINAS
PINAS

30/01/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMAS REN 0250132

Elr

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

ECUATORIANA***** E4343V4224

SOLTERO SUPERIOR ESTUDIANTE

GUILLERMO MATAMOROS
SEFELMIRA SALCEDO

30/01/2006

30/01/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMAS REN 0250132

Elr

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
20 DE SEPTIEMBRE DE 2007

232-0116 0701909525

NUMERO CEDULA

MATAMOROS SALCEDO IRMA MARIA

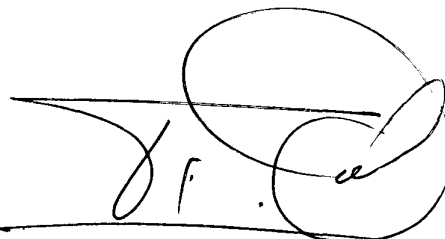
EL ORO PROVINCIA
MACHALA

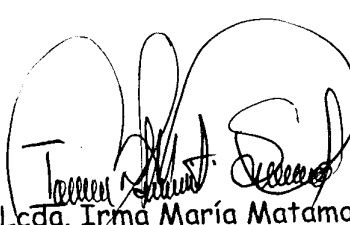
MACHALA CANTON

ENTE DE LA JUNTA

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto -3613-
Machala - El Oro

1 todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario
2 a los comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y
3 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

4 
5
6
7 Abg. Héctor Hugo Quevedo Montero
8 C.C. Nro. 070021581-7

9 
10
11
12 Lcda. Irma María Matamoros Salcedo
13 C.C.No. 070190952-5

14 N/P®

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

15
16
17
18
19 DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

20 NOTARIO - QUINTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN SEIS
FOJAS UTILES, QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

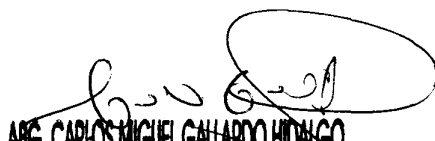


Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro



CERTI

FICO: Que se tomó nota de ésta Escritura de Pública de Cesión de Participaciones, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía OROIMPORT C. LTDA., a foja No. 4.429 del Registro Mercantil del año 2.004.- Machala, a dieciocho de Enero del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

Doy Fe: Que en la matriz de la Constitución de la Compañía denominada OROIMPORT C. LTDA., se ha procedido a tomar nota de la Cesión de Participaciones Sociales celebrado entre los señores Abg. Hector Hugo Quevedo Montero a favor de la señora Lcda. Irma María Matamoros Salcedo, al margen de la escritura que antecede.-

Machala 23 de Enero del 2008


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto

308

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA.-

LCDA. IRMA MARIA MATAMOROS SALCEDO, Gerente General de la compañía Oroimport C. Ltda., a usted respetuosamente comparezco y solicito:

Que acompañe los testimonios certificados de Escritura Pública de Cesión y Transferencia de Participaciones de la Compañía denominada Oroimport C. Ltda., otorgada ante el Dr. Leslie Castillo Sotomayor, Notario Quinto del Cantón Machala; debidamente marginada en la respectiva Notaria donde se realizó la Constitución de esta Compañía.

Con éstos antecedentes recurro a usted Señor Intendente de Compañías y le solicito se digne ordenar a quien corresponda para que se registre dichas transferencias en el sistema.

Atentamente,

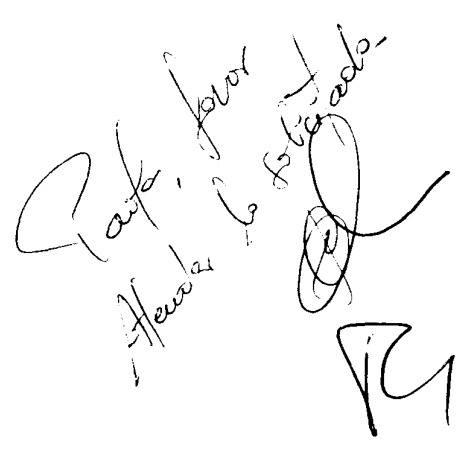

Lcda. Irma Matamoros Salcedo
Gerente General

39807

Machala, Marzo 18 del 2007

Ing. Com.
Luis Chiriboga Vivanco
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA.
Su Despacho.

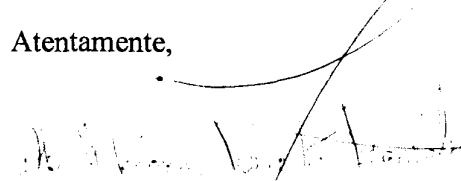
*Part. por
Héctor Hugo
Quevedo*



Señor Intendente:

La representante legal de la compañía OROIMPORT CIA. LTDA. solicita se registre en el archivo institucional la cesión de participaciones celebrada entre los señores Ab. Héctor Hugo Quevedo Montero y Lcda. Irma Maria Matamoros Salcedo la misma que ha sido unánimemente autorizada por la junta universal del 16 de Noviembre de 2007 y elevada a escritura pública el 27 de Noviembre de 2007 ante la Notario Quinto del Cantón Machala.- De la revisión de los documentos, así como de la información del sistema se desprende que el acto se ajusta a lo que ordena el Art. 113 de la Ley de Compañías codificada. Por tanto, procede lo solicitado.

Atentamente,



Ab. Leonor Cuesta González

39807